



3696

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 23 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 5829/09 del Registro de este Consejo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales tramita la aprobación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente al ejercicio 2010, para el INST. MULTIDISCIPLINARIO DE BIOLOGIA CELULAR (IMBICE).

Que como resultado de la reorganización impuesta por el Decreto 1661/96, el Directorio debe determinar los montos a afectar en cada ejercicio fiscal.

Que la comisión ad-hoc integrada por el Arquitecto Héctor MASSUH, la Doctora Beatriz Inés MOREYRA VILLALBA, el Doctor Juan Luis Arnaldo BENEDETTO y el Ing. Agr. Luis Amado MROGINSKI, en la reunión mantenida el día 30 de noviembre de 2009, elaboró una propuesta en base al análisis de índice de ejecución presupuestaria y desempeño de cada Unidad.

Que dicha propuesta fue elevada al Directorio de este Consejo Nacional.

Que por Resolución D N° 555/07 se creó el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET-LA PLATA y su Unidad de Administración Territorial (UAT), con responsabilidad sobre gastos e inversiones del propio CCT y los compartidos con las Unidades Ejecutoras integrantes del mismo, así como los pertinentes al funcionamiento y equipamiento de cada una de ellas.

Que se cuenta con crédito suficiente para atender el gasto en el ejercicio correspondiente al año 2010.

Que el pago del presupuesto estará sujeto a la disponibilidad de cuota de compromiso y devengado otorgada por la Secretaría de Hacienda.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 9 y 10 de diciembre de 2009.

Que el dictado de la presente Resolución se realiza en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 1427/05 en su parte pertinente, 310/07, 607/08 y 1538/08 y las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04, 914/08 y 2782/08.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el presupuesto para gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2010, por la suma de \$92.000 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL), para el INST. MULTIDISCIPLINARIO DE BIOLOGIA CELULAR (IMBICE).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Recursos Humanos, de Administración y a la Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN D N° 3696

Dra. MARTA G. ROVIRA  
PRESIDENTA  
CONICET